

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
 celebrada el día 25 de Septiembre
 de 1942

Dñs. concurrentes

Fr.º Alcalde actº

D. Esteban Luderías

Tenientes de Alcalde

D. Arsenio Cerales

" Fran.º Aguilár

Concejales

D. Pedro A. Andrés

" Alfredo Adán

" Florencio Muñoz

" Manuel López

" Antonio Camplova

" José Herrero

" José Mateo

Interventor

D. Eugenio Gouzales

Secretario actº

D. Magín Camarero

Escrito estimado

Escrito estimado

Escrito estimado.

En la Casa Consistorial de la S. H. Ab-

negada y Martín Ciudad de Cemel, a veinticinco de
 Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
 las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto,
 se reunieron en el Salón de Sesiones, los señores Concejales
 expresados al margen bajo la Presidencia del Al-
 calde accidental Don Esteban Luderías López, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden
 que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura
 al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
 unanimidad de todos los señores concurrentes.

A continuación se da cuenta de un escrito que sus-
 cribe Don Eduardo Bordons Giner, Ayudante de Obras
 Públicas afecto a esta Jefatura, manifestando, que
 alcanzándole los beneficios de la reducción del cin-
 cuenta por ciento del impuesto de inquilinato por estar
 en posesión del Título de Beneficiarios de Familias nu-
 merosas de 1ª Categoría, le corresponde se le haga dicha
 reducción, se acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la instancia que suscribe el vecino de esta
 Ciudad Fidel Ceres Checa, solicitando le sea reducida
 al 50% de su cuantía, la cuota que por el impuesto
 de inquilinato viene satisfaciendo, por ser padre de
 familia numerosa con carnet de 1ª Categoría n.º 5786,
 se acuerda, de conformidad con lo informado por la
 Inspección de Arbitrios, acceder a lo solicitado.

Da cuenta de la instancia susrita por D. Luis
 Fernandez Ballester solicitando la reducción del 50%
 del impuesto de inquilinato y cedulas personales, por ser
 Beneficiario de Familias numerosas, ya que posee el Ti-
 tulo como tal de 1ª Categoría n.º H. 488, el Ayunta-
 miento, de conformidad a lo informado por la Ins-
 pección de Arbitrios, acuerda acceder a lo solicitado por

lo que respecta al arbitrio de inquilinato; y en cuanto a las cédulas personales, el interesado debe formular su petición a la Excm. Diputación provincial, la que resolverá lo que proceda.

Apertura de establecimiento

Con el informe favorable de la Inspección de Arbitrios, se acuerda conceder autorización a Don José Marco Ferrer, para la apertura de un establecimiento de industria de marmolista-lapidario, en la calle de Mariano Muñoz Viquez n.º 10-bajo, previo pago de los derechos correspondientes.

Reclamación estimada

Como informa la Inspección de Arbitrios, se acuerda estimar la reclamación que formula Doña Agustina Navarrete Martín, en la que interesa se le cobren solamente la cantidad de 4'50 pesetas trimestrales que legalmente le corresponde pagar por descubierta de dos trimestres de inquilinato, en lugar de 13'40 pesetas que se le exigen en los recibos que le han sido presentados al cobro.

Prestar los Gigantes y Cabe-
zudos.

Para cuenta del escrito que suscribe Don Manuel Guillén Pescador - Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia, en solicitud de que se le presten los Gigantes y Cabezudos propiedad de este Municipio de Geruel, durante las fiestas del Pilar que se celebrarán en aquella localidad, se acuerda otorgar la prestación de dicho material, previo pago de cien pesetas por cada día que obre en poder de aquel Ayuntamiento, mas los gastos de transporte del mismo, así como igualmente los de manutención y hospedaje de la persona que a tal efecto se designe encargada del montaje y vestido de los referidos Gigantes y Cabezudos, y caso de ocurrir desperfectos en los mismos, su reparación será también de cuenta del Ayuntamiento solicitante.

Escrito a informe de la Co-
mision de Fomento.

Respecto a una solicitud que suscribe D. Celestino Corres, en suplica de que le sea devuelta a Doña Juliana Alcalá Ortiz, la parcela n.º 156 del monte "Pinar" que por estar al descubierta de pago del canon correspon-
diente al año 1942, se le ha privado del disfrute de dicha parcela, se acuerda pasar el asunto a la Comisión de Fomento, para que emita el correspon-
diente informe.

Sobre pago del canon de parcelas.

Tambien se acordó que el pago del canon de parcelas sitas en el monte "Cruar Grande" de este Municipio, se verifique por los tenedores de éstas, en periodo voluntario durante el primer trimestre de cada año, y que este acuerdo se comuniqué a la Inspección de Arbitrios para que ésta lo haga saber a los interesados.

Reclamación desestimada.

Conociendo el nuevo informe que emite la Inspección de Arbitrios en la reclamación formulada por el vecino de esta Ciudad Don Laureano Borán Vicente sobre que se le conceda y condone el recibo que le ha sido presentado al cobro por el arbitrio de Vacas lecheras, se acuerda desestimar dicha reclamación, toda vez que según se determina en el artº 10 de la Ordenanza 18, en lo referente a la Inspección de establos, todas las reses vacunas que hayan de ser destinadas a la producción de leche estarán sujetas al adendo, naciendo la obligación de contribuir en el momento que las reses entren en el Término Municipal.

Petición desestimada sobre multa impuesta.

Nada cuenta de la instancia que suscribe Don Joaquín Augusto Malo, Guardia Civil, en suplica de que se anule la multa de 30 pesetas que le fue impuesta por esta Alcaldía por infracción a la Ordenanza de exacción de Arbitrios, se acuerda desestimar dicha petición, ya que el solicitante no cumplió la obligación de presentar a la salida de la Zona fiscalizada la mercancía objeto de fiscalización, ni tampoco manifestó al empleado de servicio que se le había extraviado el libre tránsito de la mercancía que conducía.

Escrito desestimado

Nada cuenta de una comunicación de la Jefatura Provincial de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta localidad, por la que solicita la exención del arbitrio de inquilinato de los Suboficiales afectos a dicha Jefatura Sres. Ignacio Gomez Martin, Martin Baquero Gracia, Agustín Corrijo Romero - Adolfo Blares Gil y Daniel Barra Daga. Visto el informe de la Inspección de Arbitrios en el que expone los moti-

vos y fundamentos legales, de los que se desprende que el privilegio de exención del arbitrio de mugulato no les alcanza a los señores indicados, se acuerda negativamente a dicha Jefatura conforme a lo informado por la referida Inspección.

Factura.

Seanivamente quedó aprobada una factura de don José Bellido importante cien pesetas, por la construcción de un marco para el pergamino que se le dedicó al Ilmo. Sr. don José Moreno Torres, Director General de Regiones devastadas.

Firma de escritura.

Despacho extraordinario.- La Presidencia pone en conocimiento del Cabildo, que en el día de hoy ha sido firmada la escritura de cesión al Ministerio de Educación Nacional, del solar donde ha de construirse el Palacio destinado a Museo, Biblioteca y Archivo en esta Ciudad. Se acuerda con tal motivo, expresar el agradecimiento de la Corporación en nombre de Fernel hacia el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional don José Ibáñez Martín, así como al Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas don Miguel Artigas por el interés y celeridad que despliegan en cuantos asuntos se refieren al engrandecimiento y beneficio de esta Capital.

Casa ruinosa.

Por el Concejal Sr. Camplona se manifiesta que la casa n.º 23 sita en el Barrio de Santa Dolores Romero, se encuentra en estado de ruina constituyendo ello un peligro, y ruega que por el Sr. Arquitecto se gire una visita al referido inmueble, poniendo los medios necesarios en evitación de posibles desgracias personales. Se contesta la Presidencia que se darán las oportunas ordenes a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, conmigo el Oficial, en funciones de Secretario, que certifico

Proceder

Excmo. Sr. D. D. D. D.

Proceder

Excmo. Sr. D. D. D. D.

Proceder

Alfredo Man
Pamplona

Magno Lamiare

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Octubre de 1942

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Calvo

1º. Teniente de Alcalde

D. Esteban Tudela

Indios

D. Pedro Ant. Audrés

Concejales

D. Manuel López

„ José Herrero

„ Genaro Gracia

„ Antonio Pamplona

„ Alfredo Adán

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Eugenio Gouzalet

Revocación de un acuerdo por el Tri-

bunal Provincial de lo Contencioso.

Explotaciones forestales.

En la Casa Consistorial de la S. H. Ab-
negada y Martir Ciudad de Guernica a cinco de Octu-
bre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las die-
cinco horas, se reunieron en el Salón de Sesiones los
señores expresados al margen que constituyen este
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Calvo Hernán.

Justificaron su ausencia el segundo Teniente de Al-
calde Don Francisco Aguilar y los Vocales señores San-
cher Marco y Matías Hernandez.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presiden-
cia, se da lectura del Acta de la sesión anterior que
se aprueba por unanimidad.

Entrando en la Orden del día, se da lectura del Tes-
timonio de la sentencia dictada por el Tribunal Pro-
vincial de lo Contencioso Administrativo de fecha once
de Julio de 1934 por el que se revoca el acuerdo adop-
tado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de Sep-
tiembre del 33 por el que se ordenó a los recurrentes Luis
Cora Cuartero y otros la centralización de la venta de
pescados en el Mercado municipal hasta las once
horas y treinta minutos, hasta cuya hora se les pro-
hibía la venta al público en sus establecimientos res-
pectivos. Se acuerda quedar enterados y que se acuse
recibo a los efectos reglamentarios.

Vistos los expedientes instruidos para la adjudica-
ción mediante subasta de los aprovechamientos de
cierto estero de leña en el "Cinar Grande" monte público